

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	508
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante	León Alberto Quirama Quirama
Ejecutado	León Darío Cuartas Vélez
Radicado	05679 40 89 001 2019-00347 00
Asunto	Incorpora Comisorio – ordena citar acreedor hipotecario

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio N° 023, librado el 15 de junio de 2022, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía y Tránsito de esta localidad, conforme lo estipulado en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Previo a continuar con la etapa procesal siguiente y conforme se desprende de la notación No. 13 del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela identificado con folio de matrícula 023-9250 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de este municipio, se ordenará la citación al acreedor hipotecario, Cementos El Cairo S.A. Para lo cual se requerirá a la parte demandante para que aporte la dirección de notificaciones y se proceda en tal sentido, conforme lo dispone el artículo 462 de la Ley 1564 de 2012.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar el Despacho Comisorio N° 023, librado el 15 de junio de 2022, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía y Tránsito de esta localidad, conforme lo estipulado en el artículo 40 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se ordena citar al acreedor hipotecario, Cementos El Cairo S.A. Para lo cual se requerirá a la parte demandante para que aporte la dirección de

notificaciones y se proceda en tal sentido, conforme lo dispone el artículo 462 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 24 del mes de marzo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cccfb43246ffd1107aa746ae3490079ae2a1eaa15b95a30a1089fd5608cc7e91**

Documento generado en 23/03/2023 04:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>